



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO

12869

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Mallorca de aplicabilidad de la disposición transitoria décima de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo

El Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en sesión de día 10 de julio de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

«Establecer la aplicabilidad en el ámbito territorial de la isla de Mallorca de la disposición transitoria décima de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, en uso de la habilitación que contempla el apartado 4 de la expresada disposición. La vigencia de la expresada disposición en este ámbito territorial, se producirá una vez que el presente acuerdo sea objeto de publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, momento que determina, así mismo, el inicio del plazo de tres años a que se refiere el apartado 1 de la disposición.»

Lo que se publica en cumplimiento del mencionado acuerdo y a los efectos en él contemplados.

Palma, 14 de julio de 2014.

El Secretario General

Jeroni M. Mas Rigo

